Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
BUCARAMANGA
RECIBIDOS PREVIOS
14/02/2024
4:50pm

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0014

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA, EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER

Respetados Señores:

La Suscrita, Martha Lucía Guzmán Rodríguez mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.898.773 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la firma VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA® y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha no he recibido ninguna multa ni sanciones mediante acto administrativo durante los últimos dos (2) años.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de un diez (10) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

Autorización para Notificación vía Electrónica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: admon@vitalmedics.com

Manifiesto que los recursos que componen el Patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato que me fuere adjudicado, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños.

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

Nombre del Proponente: VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®
NIT: 830.018.323-4
Nombre Representante Legal: MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
CC.: 51.898.773
Dirección: CALLE 94 No. 64-10
Teléfono y Fax: 6016392144-6016392145-6012538349-6012887153
Celulares: 3108504305-3153562632
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá
RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	(601) 6392144 – 6392145 – 2538349 - 2887153
Fax:	(601) 2538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com admon@vitalmedics.com
Página Web:	www.vitalmedics.com
Régimen contributivo:	Común. No somos autoretenedores. No somos Grandes contribuyentes

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
invima	**CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS**			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 04	Fecha de Emisión: 2020-11-30	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211162282 FECHA 13/08/2021

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 21/04/2022

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145 fax: 601-2538349	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA
NIT: 830018323-4		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRIGUEZ		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145 fax: 601-2538349	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: DIANA JOHANNA COLLAZOS ACEVEDO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52834460 DE BOGOTÁ D.C.

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE. **********

CERTIFICADO NO. CARD06116R1	**FECHA: BOGOTA D.C. 22 DE ABRIL DE 2022**

Certificación vigente hasta el día 20 de abril de 2027.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-06 HICL/ 5200-10 JFMV C.C. Exp.: DC-2127	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó: 5200-02 PAGG

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
invima	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DE REACTIVOS IN VITRO Y DE DIAGNÓSTICO IN VITRO**			
	Código: ASS-AYC-FM038	Versión: 05	Fecha de Emisión: 2020-11-30	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211189118 FECHA 17/09/2021

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN-VITRO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 3770 DE 2004), EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN-VITRO (RESOLUCIÓN 132 DE 2006) Y EL DECRETO 1036 DE 2018. FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 26/09/2022

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN NIT: 830018323-4		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRIGUEZ		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ANYI CAROLINA MOJICA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN: C.C No. 1026253877 DE BOGOTÁ D.C.

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

5. CADENA DE TEMPERATURA PARA ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

TEMPERATURA AMBIENTE (10 °C A 40 °C) Y A TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (2°C A 8°C)**********

6. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA ESPECIMENES DE ORIGEN HUMANO CATEGORIA II **********

CERTIFICADO NO. CADM06216R1	**FECHA: BOGOTA D.C. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Certificación vigente hasta el día 25 de septiembre de 2027

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima.**



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó:5200-06 HICL/ 5200- 18 MGH C.C. Exp.: DC-2127	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó:5200-02 PAGG

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0019

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO: FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O SUPERIOR A 12 MESES:

Respetados Señores:

VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®, se compromete a Entregar los reactivos e insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses dependiendo de la naturaleza y características del insumo. En el caso de los controles de calidad por ser un producto refrigerado que contiene células, su vencimiento será igual o mayor a seis (6) meses.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá
RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	(601) 6392144 – 6392145 – 2538349 - 2887153
Fax:	(601) 2538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com
	admon@vitalmedics.com
Página Web:	www.vitalmedics.com
Regimen contributivo:	Común. No somos autorretenedores.
	No somos Grandes contribuyentes

Equipos, reactivos e insumos para banco de sangre y laboratorios clínicos.
Lancetas de alta Bioseguridad.
Equipos de diagnóstico médico.
Insumos desechables.
Elementos de vidrios y otros.

Calle 94 No. 64-10
PBX: 639 2144 / 639 2145/ 253 8349 - Fax: Ext. 102
Cels.: 310 850 4305 - 315 356 2632
E-mail: admon@vitalmedics.com
E-mail: admon.vital@gmail.com
www.vitalmedics.com
Bogotá, D.C. - Colombia S.A.

LOGO EUROTROL

Eurotrol

Su punto de referencia global para el control de calidad

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

1. Identificación de sustancia

Nombre producto	Código/ Referencia
Eurotrol Hemotrol	022.001.002
	022.002.002
	022.003.002
Eurotrol HemoLin	023.000.005
Hb con	117.023.002
Eurotrol tHb	148.001.001
	148.001.001
	148.001.001
CueSee tHb (EQA/PT)	161.001.001
	161.002.001
	161.003.001
	161.004.001
	161.005.001
Eurotrol Hemotrol	171.001.002
	171.002.002
	171.003.002
Eurotrol Hemotrol	202.001.002
	202.002.002
	202.003.002
CueSee Hemoglobin EQAS	212.001.001
	212.002.001
	212.003.001
	212.004.001
	212.005.001
	212.006.001
	212.007.001
	212.008.001
	212.009.001
	212.010.001
	212.011.001
	212.012.001

Fabricante: Eurotrol B.V., Keplerlaan 20, 6716 BS, Ede , The Netherlands.
Filial Eurotrol U.S.B.V, 850 North Black Branch Road, Elizabethtown, KY 42701.

Para clientes en América del Norte y del Sur: en caso de emergencia, llame al + 1-978-598-37779, para obtener más información.
Para el resto del mundo: en caso de emergencia, llame al +31318 695777, para obtener más información

2. Características peligrosas

Este producto está elaborado a partir de material bovino. El ganado utilizado para el sangrado está bajo control veterinario. Los bovinos no se han mezclado con otros bovinos. No se ha observado fiebre aftosa ni peste bovina en estos bovinos. Sin embargo, ningún método de prueba puede ofrecer una garantía completa de que los productos derivados de material de origen bovino estén libres de agentes infecciosos.

Apariencia: similar a la sangre
Olor: no
Estado físico: líquido

3. Componentes

Componente	Clasificación	Concentración
Glóbulos rojos hemolizados de origen bovino	Ninguna	100%

4. Procedimientos de primeros auxilios de emergencia

Inhalación: N / A
Contacto con la piel: Higiene normal.
Contacto con los ojos: Enjuague con agua durante> 15 minutos en caso de que el reactivo entre en contacto con los ojos.
Ingestión: obtenga atención médica.

5. Actuación en caso de incendio

No es inflamable
Siga los procedimientos generales de extinción de incendios.

6. Actuaciones en caso de derrame de material

En caso de derrame de material limpiar con agua.

7. Entrega y almacenamiento

Manejo:
Siga las buenas prácticas de laboratorio

Almacenamiento:
Guarde los frascos con cuentagotas de acuerdo al inserto.

8. Limitación de la exposición / medidas de protección personal

Siga las buenas prácticas de laboratorio

9. Características físico-químicas

pH	~ 7 (neutro)
Punto de ebullición (° C)	~ 100 ° C / ~ 212 ° F
Punto de fusión	~ 0 ° C / ~ 32 ° F
Temperatura de descomposición (° C)	~ 70 ° C / ~ 158 ° F
Punto de inflamación (° C)	No inflamable
Temperatura de combustión espontánea (° C)	N/A
Combustibilidad (sólido, gas)	N/A
Características explosivas	N/A
Presión de vapor (kPa)	N/A
Densidad de vapor	N / A
Apariencia	Transparente, rojizo
Olor	Ninguno
Estado físico	Líquido
Solubilidad en agua	Soluble

10. Datos de estabilidad y peligro reactivo

Guarde los viales como se indica el inserto.
El producto es químicamente estable cuando se almacena correctamente.
No se conocen productos de descomposición peligrosos.
Condiciones a evitar: congelar o hervir el producto.

11. Información Toxicológica

De acuerdo con las regulaciones aplicables, este producto no contiene ingredientes químicos clasificados como peligrosos o en concentraciones suficientes para clasificar el producto como peligroso. Este producto no contiene ingredientes peligrosos con una concentración > 1% m/v o carcinógenos con una concentración> 0,1% m/v.

12. Información toxicológica ecológica

De acuerdo con las regulaciones aplicables, este producto no contiene ingredientes químicos clasificados como peligrosos o en concentraciones suficientes para clasificar el producto como peligroso. Este producto no contiene ingredientes peligrosos con una concentración <1% m/v o carcinógenos con una concentración> m/v.

13. Métodos de eliminación de desechos

No dispone de residuos generales. Consulte a las autoridades ambientales locales para la eliminación adecuada.

14. Información de transporte

Según DOT e IATA, el producto se clasifica como:
NO PELIGROSO

Nombre de envío adecuado:	N/A
Nombre técnico:	
Un numero:	N/A
Clase de peligro y grupo de embalaje	N/A
Etiqueta(s):	N/A
Instrucción de embalaje (avión de pasajeros)	N/A
Instrucción de embalaje (avión de carga)	N/A
Tipo de contenedor de envío	N/A
Unidad de venta:	Frascos cuentagotas de plástico que contienen 1,0 ml de solución

15. Regulaciones vigentes

- UE:
 - Reglamento (CE) No. 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos [REACH]
 - Reglamento (CE) No. 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas [EU-GHS / CLP]

- US
 - Directrices para la importación # 1121
 - Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (GHS)

16.Otra información

Sólo para uso diagnóstico in vitro.

Más información:
Las opiniones expresadas en este documento son las de expertos calificados dentro de Eurotrol B.V. Creemos que la información contenida en este documento está actualizada a la fecha de esta hoja de datos de seguridad del material. Dado que el uso de esta información y estas opiniones y las condiciones de uso del producto no están bajo el control de Eurotrol B.V., es obligación de los usuarios garantizar un uso seguro del producto.

Fecha de emisión:
13 de enero de 2016

FICHA DE SEGURIDAD SISTEMA HEMOCUE HB 201+

1. SEGURIDAD

1.1 RACIONAL: El analizador HemoCue Hb 201+ debe cumplir con la seguridad eléctrica y con las directivas EMC DE ACUERDO a IEC 61010-1, IEC 61010-2-101, IEC 60601-1-2 Y FCC PARTE 15.

1.2 METODOLOGIA DE PRUEBA: El analizador HemoCue Hb 201+ se prueba con IEC 61010-1, IEC 61010-2-101, IEC 60601-1-2 Y FCC PARTE 15.

1.3 CRITERIO PARA FALLA: El analizador HemoCue Hb 201+ debe cumplir con los requisitos de acuerdo con las normas validadas.

1.4 RESULTADOS: Todas las pruebas pasaron el criterio dado por las normas anteriores.

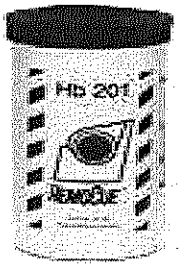
2. ANALISIS DE RIESGO

El uso del sistema HemoCue no crea ningún riesgo directo para el paciente o la persona sujeta al examen ya que no se aplica al cuerpo humano. Bajo ciertas circunstancias, sin embargo, puede ocurrir una situación riesgosa por la entrega incorrecta de los resultados que llevan o contribuyen a decisiones erróneas.

Los análisis de riesgo realizados durante el diseño, desarrollo y funcionamiento del sistema HemoCue se ha realizado usando el modelo de riesgo FMEA. Todas las partes y componentes del producto se han considerado t todos los modos de falla conocidos y razonablemente previsibles y los riesgos se han identificado. Todas las acciones de Mitigación se han verificado o fueron apropiadamente validadas para demostrar el grado de riesgo que se ha reducido efectivamente a un nivel aceptable. Después de haber implementado la medición de control riesgos aplicables, el riesgo resultante se ha evaluado con base en los valores de riesgo para la severidad y ocurrencia.

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

FICHA TECNICA



NOMBRE PRODUCTO	Cubetas sensibilizadas para determinación de Hemoglobina 201+ en sangre total HemoCue®.
REFERENCIA	111716
PRESENTACION	Caja x 200 unidades.
MARCA	HemoCue®.
ESTERILIZACION	No Aplica.
FABRICANTE	HemoCue®.
DESCRIPCION	Cubetas sensibilizadas para determinación de Hemoglobina 201+ en sangre total HemoCue®. Permite una excelente absorción capilar de la gota de sangre sin dejar residuos en el sistema óptico permitiendo con ello resultados exactos, precisos y una mayor bioseguridad al profesional de la salud.
PARTES	No Aplica.
MATERIAL	Fabricada con plástico de poliestireno. Es biodegradable, al incinerarse se convierte en agua y CO2.
INDICACIONES DE USO	Mantener los contenedores heméticamente sellados una vez estos esten abiertos.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	No romper el empaque original. Las cubetas que no se hayan utilizado deben guardarse en su envase original.
VIDA UTIL	Dos (2) años a temperatura ambiente.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Deben almacenarse en un lugar seco y a una temperatura de 15°C a 30°C (59°F - 86°F). No refrigerar.
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
REGISTRO SANITARIO	2023RD-0008173
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA®
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA®

FICHA TECNICA



NOMBRE PRODUCTO	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA 301 EN SANGRE TOTAL HEMOCUE®
REFERENCIA	111801
PRESENTACION	CAJA X 200 UNIDADES
MARCA	HEMOCUE®
ESTERILIZACION	NO APLICA
FABRICANTE	HEMOCUE®
DESCRIPCION	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA 301 EN SANGRE TOTAL HEMOCUE®. MUESTRA: 10 MICROLITROS. PERMITE UNA EXCELENTE ABSORCIÓN CAPILAR DE LA GOTA DE SANGRE SIN DEJAR RESIDUOS EN EL SISTEMA ÓPTICO PERMITIENDO CON ELLO RESULTADOS EXACTOS, PRECISOS Y UNA MAYOR BIOSEGURIDAD AL PROFESIONAL DE LA SALUD.
PARTES	NO APLICA
MATERIAL	FABRICADA CON PLÁSTICO DE POLIESTIRENO. ES BIODEGRADABLE, AL INCINERARSE SE CONVIERTE EN AGUA Y CO2.
INDICACIONES DE USO	MANTENER LOS CONTENEDORES HERMÉTICAMENTE SELLADOS UNA VEZ ESTOS ESTEN ABIERTOS.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	NO ROMPER EL EMPAQUE ORIGINAL. LAS CUBETAS QUE NO SE HAYAN UTILIZADO DEBEN GUARDARSE EN SU ENVASE ORIGINAL.
VIDA UTIL	DOS (2) AÑOS A TEMPERATURA AMBIENTE.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	DEBEN ALMACENARSE EN UN LUGAR SECO Y A UNA TEMPERATURA DE 15°C A 30°C (59°F - 86°F). NO REFRIGERAR
REGISTRO INVIMA	2016DM-0014665
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

FICHA TECNICA

NOMBRE PRODUCTO	Kit de Controles de calidad líquidos classic 201+ Eurotrol HemoTrol para niveles Bajo, Normal y Alto de Hemoglobina.
REFERENCIA	022.004.002
PRESENTACION	Presentación: Caja de 3 x 1ml.
MARCA	Eurotrol.
ESTERILIZACION	No Aplica.
FABRICANTE	Eurotrol B.V., Holanda.
DESCRIPCION	Los controles ensayados para usar en diagnóstico in vitro Eurotrol HemoTrol son un material de control de calidad con una concentración de hemoglobina conocida. Eurotrol HemoTrol está destinado para la verificación periódica de la precisión y exactitud de los sistemas HemoCue B-Hemoglobin y HemoCue Hb 201.
PARTES	No Aplica.
MATERIAL	Reactivo: Proporciona tres niveles fisiológicamente relevantes. Cada vial contiene 1.0 mL de hemolizado de bovino purificado.
INDICACIONES DE USO	1. Agitar el vial de 8 a 10 veces con suavidad. 2. No llenar la cubeta directamente del vial. Poner una gota del material de control en una superficie hidrofóbica, por ejemplo una pieza de plástico. Llenar la cubeta siguiendo las instrucciones del fabricante. Esperar un minuto antes de de colocar la cubeta en el instrumento. 3. Limpiar el material sobrante del vial y del tapón con un tejido limpio. Cerrar con el tapón bien apretado. 4. Si el control no da el valor esperado, revisar las instrucciones de uso para comprobar si el test se ha realizado correctamente. Comprobar la fecha de caducidad y las condiciones de almacenaje del control y las cubetas. Repetir el test. Si el control aún no da el valor esperado, por favor contacte con el servicio técnico.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	1. Usar solamente para diagnóstico in vitro. 2. Precaución: Eurotrol HemoTrol es un producto de sangre animal. Los materiales de base bovina no comportan peligro biológico para el ser humano, como el Antígeno de Superficie de la Hepatitis B (HBsAg), Virus de la Hepatitis C (HCV) y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Virus HIV-1/HIV-2). Este producto está libre de EET (Encefalitis Espongiforme Transmisible). 3. Es una buena práctica de laboratorio seguir las mismas precauciones que se emplean con las muestras de pacientes cuando se manejan o desechan viales. 4. Este producto no debe desecharse en la basura común. Consultar con la autoridad medioambiental local en cuanto a la forma adecuada de desecho. 5. Eurotrol HemoTrol no debe utilizarse como calibrador.
VIDA UTIL	Un (1) año.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Debe conservarse sin abrir en un refrigerador a una temperatura entre 2-8 °C. Si se guarda sin abrir a esta temperatura, se garantiza su estabilidad hasta la fecha de caducidad indicada en los viales y en la caja exterior. Una vez abierto el vial, se recomienda mantener debidamente refrigerado de 2-8 °C y manteniendo este debidamente cerrado y almacenado.
REGISTRO INVIMA	2019RD-0005471
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA



FICHA TECNICA

NOMBRE PRODUCTO	HemoCue Cleaner.
REFERENCIA	139001.
PRESENTACION	Paquete x 5 Unidades.
MARCA	HemoCue®.
ESTERILIZACION	No Aplica
FABRICANTE	HemoCue®.
DESCRIPCION	El HemoCue Cleaner es útil para la limpieza de la unidad óptica de los analizadores HemoCue®.
PARTES	No Aplica.
MATERIAL	Aplicador especial con Etanol al 20%, preservado en empaque herméticamente sellado. El limpiador HemoCue está hecho de un material libre de pelusa y fibra que es altamente absorbente y humedecido con una solución de limpieza. Por lo tanto, va a limpiar con eficacia la lente óptica mediante la absorción de la sangre sin que se corra ella. * USO PROFESIONAL, NO PARA USO DOMÉSTICO. Esponja hecha de acetato de polivinilo, pre-humedecido con una solución de limpieza.
INDICACIONES DE USO	Apague el equipo y retire el portacubetas como se describe en el manual de instrucciones correspondiente. Saque el limpiador del paquete e insertelo en el equipo. Mueva el limpiador por toda la unidad óptica. Revise el limpiador. Si está sucio, repita el procedimiento con un nuevo limpiador. Espere 15 minutos antes de reemplazar el porta cubetas. Revise el sistema según sea necesario.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	Deseche el limpiador como residuos potencialmente infecciosos. No vuelva a usar el limpiador.
VIDA UTIL	Un (1) año.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Deben almacenarse a una temperatura de 15°-30°C (59°F - 86°F).
REGISTRO INVIMA	No Aplica.
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018021637 DE 22 de Mayo de 2018
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director General DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20109258 RADICACIÓN: 20181093505 FECHA: 11/05/2018
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0014665 VIGENCIA: 13/05/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2016017173 del 13 de Mayo de 2016, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014665 para el producto HEMOCUE® HB 201 DM ANALYZER, HEMOCUE® GLOCOSE 201 RT ANALYZER, HEMOCUE® HB 301 ANALYZER, HEMOCUE® WBC DIFF ANALYZER - ANALIZADOR FOTOMÉTRICO a favor de HEMOCUE AB CON DOMICILIO EN SUECIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Mediante Resolución No. 2017019885 de fecha 18 de Mayo de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2016017173 del 13 de Mayo de 2016, en el sentido de aprobar Adición de importador: VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA LIMITADA con domicilio en CALLE 94 No 54-10, Bogotá – Colombia y Adición de acondicionador: VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA LIMITADA con domicilio en CALLE 94 No 54-10, Bogotá – Colombia.

Mediante escrito No. 20181093505 radicado el 11/05/2018, el Doctor LEONARDO PARRA CADENA, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad HEMOCUE AB, con domicilio en SUECIA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIAR NOMBRE DEL PRODUCTO, ADICIONAR SISTEMA Y SUBSISTEMAS, Y EXCLUIR REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico. En mérito de lo expuesto, este Instituto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2016017173 del 13/05/2016 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014665 a favor de HEMOCUE AB con domicilio en SUECIA para el producto ANALIZADOR FOTOMÉTRICO HEMOCUE HB201 DM ANALYZER, HEMOCUE HB 301 ANALYZER en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTO, quedando en adelante: ANALIZADOR FOTOMÉTRICO HEMOCUE HB201 DM ANALYZER, HEMOCUE HB 301 ANALYZER.

ADICIÓN DE SISTEMAS Y SUBSISTEMAS: RECEPTÁCULO DE LA MICROCUVETA, BRAZO MÓVIL DE LA MICROCUVETA, MICROCUVETA Hb301 (111301), PANTALLA, SOFTWARE.

EXCLUSIÓN DE LAS REFERENCIAS: HEMOCUE GLUCOSE 201 RT ANALYZER Y HEMOCUE WBC DIFF ANALYZER, quedando en adelante: HEMOCUE HB201 DM ANALYZER, HEMOCUE HB 301 ANALYZER.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 2002-1 ISO 9001 SC-7341-1 CO-SC-7341-1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018021637 DE 22 de Mayo de 2018
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director General DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Mayo de 2018
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Proyectó: Legal: ebarbosal, Técnico: jprietob

Firma válida

Firmado digitalmente por JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Fecha: 2018.05.22 11:49:3[illegible]
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64-28
PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

CO-SC-7341-1
ISO 9001
CO-SC-7341-1
ICONTEC

MINSALUD invima TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACION No. 2018006549

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con el decreto 4725 de 2005, el producto: HEMOCUE® HB 301 MICROCUVETTES / MICROCUBETAS HEMOCUE® HB 301 - HEMOCUE®

Si requiere Registro Sanitario para su fabricación o comercialización en Colombia

SOLICITANTE:	LEONARDO PARRA CADENA
INTERESADO:	HEMOCUE AB
RADICACIÓN:	20181033554
FECHA RADICACIÓN:	22/02/2018

OBSERVACIONES: *"LAS MICROCUBETAS HEMOCUE HB310 ESTÁN DISEÑADAS PARA USARSE CON EL EQUIPO HEMOCUE HB301 ANALYZER, Y JUNTOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LA HEMOGLOBINA EN LA SANGRE TOTAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS O EN BANCO DE SANGRE. UNA MUESTRA DE 10 µL APROXIMADAMENTE SE INTRODUCE EN LA CAVIDAD POR ACCIÓN CAPILAR, LA MICROCUBETA SIRVE COMO PIPETA, RECIPIENTE DE MUESTREO Y COMO CUBETA DE MEDICIÓN. NO REQUIERE DILUCIÓN.*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA PLEGADIZA X 50 MICROCUBETTES, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN BLISTERS.

COMPONENTES: CADA MICROCUBETA ESTA CONSTRUDA EN UN MATERIAL PLÁSTICO (POLIESTIRENO) Y NO CONTIENE INGREDIENTES ACTIVOS, SOLO UN AGENTE HUMECTANTE DEPOSITADO EN LAS PAREDES INTERNAS."

De acuerdo con lo anterior el producto cumple con las funciones contenidas en el artículo 2 Capítulo I del Decreto 4725 de 26 de diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto es considerado dispositivo médico para uso en humanos, toda vez que cumple con lo establecido en el mencionado Decreto.

Así mismo, de acuerdo con la información allegada por el interesado se concluye que el Dispositivo Médico HEMOCUE® HB 301 MICROCUVETTES / MICROCUBETAS HEMOCUE® HB 301 - HEMOCUE®, se encuentra enmarcado dentro de las reglas de clasificación establecidas en el Artículo 7 Capítulo II del Decreto en mención,

"...Regla 1. Todos los dispositivos médicos no invasivos se incluirán en la clase I..."

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la Comisión Revisora de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnostico In Vitro del INVIMA.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 69
(1) 2948700
www.invima.gov.co

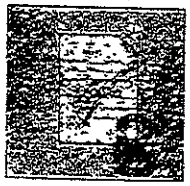
MINSALUD invima TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACION No. 2018006540

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Abril de 2018 .
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: lhernandezf Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2018.04.23 08:07:17 COT
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2023020082 de 15 de Mayo de 2023

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO EN CUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EJECUTORIA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a:

NOMBRE DEL REACTIVO	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT Y REFERENCIA (S)
1. HemoCue® Hb201+ Microcuvettes	Caja x 4 viales con 50 Microcuvettes cada una; Caja con un Foil de 25 Microcuvettes Referencia 111716
TOTAL DE REACTIVOS RELACIONADOS:	**UNO(1)**

REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2023RD-0008173**
MODALIDAD:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	HEMOCUE AB con domicilio en SUECIA
FABRICANTE(S):	HEMOCUE AB con domicilio en SUECIA
IMPORTADOR(ES):	VITAL TECNOLOGÍA MEDICA LIMITADA - VITAL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	VITAL TECNOLOGÍA MEDICA LIMITADA - VITAL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.
CATEGORÍA:	II
AREA:	HEMATOLOGÍA
USO:	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LA HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL CAPILAR, VENOSA Y ARTERIAL, UTILIZANDO UN ANALIZADOR ESPECIALMENTE DISEÑADO, HEMOCUE HB 201 ANALYZER, Y UNAS MICROCUBETAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS, HEMOCUE HB 201 MICROCUVETTES. LAS HEMOCUE HB 201 MICROCUVETTES SON SÓLO PARA EL DIAGNÓSTICO IN VITRO. EL HEMOCUE HB 201 ANALYZER ES ESPECÍFICO PARA LAS HEMOCUE HB 201 MICROCUVETTES.
EXPEDIENTE No.:	20254651
RADICACIÓN No.:	20231124441
FECHA DE RADICACIÓN.:	11/05/2023

ARTICULO SEGUNDO. - SE APRUEBAN LAS ETIQUETAS APORTADAS EN LA SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO.

ARTICULO TERCERO. -CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DE INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

RESOLUCIÓN No. 2023020082 de 15 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

ARTICULO QUINTO. - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 3770 DE 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 15 DÍAS DE MAYO DE 2023
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: jprietob

Validez desconocida
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/05/16 10:36:23 EST
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

La salud es de todos Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019015808 DE 2 de Mayo de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012 , Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

REACTIVO	PRESENTACION Y COMPOENENTES DEL KIT
EUROTROL HEMOTROL	CAJA X VIALES NIVELES BAJO (1)- NORMAL (2)- ALTO (3)
EUROTROL HB 301 CONTROL	CAJA X VIALES NIVELES BAJO (1)- NORMAL (2)- ALTO (3)
EUROTROL PLASMA / LOW HB CONTROL	CAJA X VIALES NIVELES BAJO (1)- NORMAL (2)- ALTO (3)
TOTAL DE REACTIVOS	3

REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2019RD-0005471
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	EUROTROL. INC (FILIAL) CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EUROTROL B.V. CON DOMICILIO EN HOLANDA
IMPORTADOR(ES):	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
CATEGORÍA:	II
ÁREA:	HEMATOLOGÍA
USO:	DETERMINACIÓN DE LOS DIFERENTES ANALITOS RELACIONADOS CON MUESTRAS PROCEDENTES DEL ORGANISMO HUMANO
EXPEDIENTE NO.:	20161815
RADICACIÓN NO.:	20191071964
FECHA DE RADICACIÓN:	16 04 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 3770 DE 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 2 DE MAYO DE 2019

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativa: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0014

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA, EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER

Respetados Señores:

La Suscrita, Martha Lucía Guzmán Rodríguez mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.898.773 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la firma VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA® y en atención al proceso de la referencia, presento propuesta para que sea evaluada por la entidad.

Así mismo declaro que:

Conozco las condiciones de la Invitación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con el proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos del proceso de selección.

Manifiesto que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su Representante Legal, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse y que en consecuencia sólo compromete y obliga a los firmantes.

A la fecha no he recibido ninguna multa ni sanciones mediante acto administrativo durante los últimos dos (2) años.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a efectuar el contrato dentro del término establecido para el efecto en el pliego de condiciones, una vez perfeccionado, a cumplir el programa de entrega contenido en la propuesta presentada y a dar cumplimiento total de las obligaciones contraídas como consecuencia de la firma del contrato.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a prestar el servicio y recurso humano requerido a los precios unitarios incluidos en la propuesta, sin que tales precios sufran modificación alguna por cambios en las cantidades de personal o equipos necesarios y solicitados por la entidad contratante.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación me obligo a aceptar la supervisión técnica y administrativa en cabeza del Hospital Universitario de Santander o de quien éste determine.

La propuesta que ahora someto a su consideración tiene una validez de un diez (10) meses contados desde la fecha de cierre del presente proceso de contratación directa. No obstante, si la eventual adjudicación se me comunicare con posterioridad a esa fecha y yo aceptare suscribir el contrato, éste hecho será interpretado como prórroga del término de la validez de la propuesta. Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato que me fuere adjudicado.

Autorización para Notificación vía Electrónica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico: admon@vitalmedics.com

Manifiesto que los recursos que componen el Patrimonio no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato que me fuere adjudicado, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños.

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

Nombre del Proponente: VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®
NIT: 830.018.323-4
Nombre Representante Legal: MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
CC.: 51.898.773
Dirección: CALLE 94 No. 64-10
Teléfono y Fax: 6016392144-6016392145-6012538349-6012887153
Celulares: 3108504305-3153562632
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá
RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	(601) 6392144 – 6392145 – 2538349 - 2887153
Fax:	(601) 2538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com admon@vitalmedics.com
Página Web:	www.vitalmedics.com
Régimen contributivo:	Común. No somos autoretenedores. No somos Grandes contribuyentes

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
invima	**CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS**			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 04	Fecha de Emisión: 2020-11-30	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211162282 FECHA 13/08/2021

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 21/04/2022

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145 fax: 601-2538349	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA
NIT: 830018323-4		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRIGUEZ		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145 fax: 601-2538349	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTA D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: DIANA JOHANNA COLLAZOS ACEVEDO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 52834460 DE BOGOTÁ D.C.

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

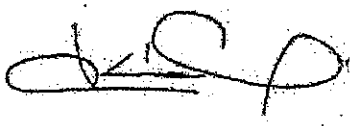
5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE. **********

CERTIFICADO NO. CARD06116R1	**FECHA: BOGOTA D.C. 22 DE ABRIL DE 2022**

Certificación vigente hasta el día 20 de abril de 2027.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima.**



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-06 HICL/ 5200-10 JFMV C.C. Exp.: DC-2127	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó: 5200-02 PAGG

	ASEGURAMIENTO SANITARIO	AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES		
invima	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DE REACTIVOS IN VITRO Y DE DIAGNÓSTICO IN VITRO**			
	Código: ASS-AYC-FM038	Versión: 05	Fecha de Emisión: 2020-11-30	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20211189118 FECHA 17/09/2021

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE(EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN-VITRO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 3770 DE 2004), EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN-VITRO (RESOLUCIÓN 132 DE 2006) Y EL DECRETO 1036 DE 2018. FECHA DE VISITA DE CERTIFICACIÓN: 26/09/2022

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN NIT: 830018323-4		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: MARTHA LUCIA GUZMÁN RODRIGUEZ		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
TELÉFONO: 601-6392144- 601-6392145	**E-MAIL:** admon.vital@gmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ANYI CAROLINA MOJICA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN: C.C No. 1026253877 DE BOGOTÁ D.C.

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: VITAL TECNOLOGIA MÉDICA -VITAL LIMITADA		
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 64-10		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

5. CADENA DE TEMPERATURA PARA ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS

TEMPERATURA AMBIENTE (10 °C A 40 °C) Y A TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (2°C A 8°C)**********

6. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA ESPECIMENES DE ORIGEN HUMANO CATEGORIA II **********

CERTIFICADO NO. CADM06216R1	**FECHA: BOGOTA D.C. 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Certificación vigente hasta el día 25 de septiembre de 2027

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del **Invima.**



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó:5200-06 HICL/ 5200- 18 MGH C.C. Exp.: DC-2127	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó:5200-02 PAGG

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0019

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO: FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O SUPERIOR A 12 MESES:

Respetados Señores:

VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®, se compromete a Entregar los reactivos e insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses dependiendo de la naturaleza y características del insumo. En el caso de los controles de calidad por ser un producto refrigerado que contiene células, su vencimiento será igual o mayor a seis (6) meses.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá
RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	(601) 6392144 – 6392145 – 2538349 - 2887153
Fax:	(601) 2538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com
	admon@vitalmedics.com
página web:	www.vitalmedics.com
Regimen y contributivo:	Común. No somos autorretenedores.
	No somos Grandes contribuyentes

Equipos, reactivos e insumos para banco de sangre y laboratorios clínicos.
Lancetas de alta Bioseguridad.
Equipos de diagnóstico médico.
Insumos desechables.
Elementos de vidrios y otros.

Calle 94 No. 64-10
PBX: 639 2144 / 639 2145/ 253 8349 - Fax: Ext. 102
Cels.: 310 850 4305 - 315 356 2632
E-mail: admon@vitalmedics.com
E-mail: admon.vital@gmail.com
www.vitalmedics.com
Bogotá, D.C. - Colombia S.A.

LOGO EUROTROL

Eurotrol

Su punto de referencia global para el control de calidad

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

1. Identificación de sustancia

Nombre producto	Código/ Referencia
Eurotrol Hemotrol	022.001.002
	022.002.002
	022.003.002
Eurotrol HemoLin	023.000.005
Hb con	117.023.002
Eurotrol tHb	148.001.001
	148.001.001
	148.001.001
CueSee tHb (EQA/PT)	161.001.001
	161.002.001
	161.003.001
	161.004.001
	161.005.001
Eurotrol Hemotrol	171.001.002
	171.002.002
	171.003.002
Eurotrol Hemotrol	202.001.002
	202.002.002
	202.003.002
CueSee Hemoglobin EQAS	212.001.001
	212.002.001
	212.003.001
	212.004.001
	212.005.001
	212.006.001
	212.007.001
	212.008.001
	212.009.001
	212.010.001
	212.011.001
	212.012.001

Fabricante: Eurotrol B.V., Keplerlaan 20, 6716 BS, Ede , The Netherlands.
Filial Eurotrol U.S.B.V, 850 North Black Branch Road, Elizabethtown, KY 42701.

Para clientes en América del Norte y del Sur: en caso de emergencia, llame al + 1-978-598-37779, para obtener más información.
Para el resto del mundo: en caso de emergencia, llame al +31318 695777, para obtener más información

2. Características peligrosas

Este producto está elaborado a partir de material bovino. El ganado utilizado para el sangrado está bajo control veterinario. Los bovinos no se han mezclado con otros bovinos. No se ha observado fiebre aftosa ni peste bovina en estos bovinos. Sin embargo, ningún método de prueba puede ofrecer una garantía completa de que los productos derivados de material de origen bovino estén libres de agentes infecciosos.

Apariencia: similar a la sangre
Olor: no
Estado físico: líquido

3. Componentes

Componente	Clasificación	Concentración
Glóbulos rojos hemolizados de origen bovino	Ninguna	100%

4. Procedimientos de primeros auxilios de emergencia

Inhalación: N / A
Contacto con la piel: Higiene normal.
Contacto con los ojos: Enjuague con agua durante> 15 minutos en caso de que el reactivo entre en contacto con los ojos.
Ingestión: obtenga atención médica.

5. Actuación en caso de incendio

No es inflamable
Siga los procedimientos generales de extinción de incendios.

6. Actuaciones en caso de derrame de material

En caso de derrame de material limpiar con agua.

7. Entrega y almacenamiento

Manejo:
Siga las buenas prácticas de laboratorio

Almacenamiento:
Guarde los frascos con cuentagotas de acuerdo al inserto.

8. Limitación de la exposición / medidas de protección personal

Siga las buenas prácticas de laboratorio

9. Características físico-químicas

pH	~ 7 (neutro)
Punto de ebullición (° C)	~ 100 ° C / ~ 212 ° F
Punto de fusión	~ 0 ° C / ~ 32 ° F
Temperatura de descomposición (° C)	~ 70 ° C / ~ 158 ° F
Punto de inflamación (° C)	No inflamable
Temperatura de combustión espontánea (° C)	N/A
Combustibilidad (sólido, gas)	N/A
Características explosivas	N/A
Presión de vapor (kPa)	N/A
Densidad de vapor	N / A
Apariencia	Transparente, rojizo
Olor	Ninguno
Estado físico	Líquido
Solubilidad en agua	Soluble

10. Datos de estabilidad y peligro reactivo

Guarde los viales como se indica el inserto.
El producto es químicamente estable cuando se almacena correctamente.
No se conocen productos de descomposición peligrosos.
Condiciones a evitar: congelar o hervir el producto.

11. Información Toxicológica

De acuerdo con las regulaciones aplicables, este producto no contiene ingredientes químicos clasificados como peligrosos o en concentraciones suficientes para clasificar el producto como peligroso. Este producto no contiene ingredientes peligrosos con una concentración > 1% m/v o carcinógenos con una concentración> 0,1% m/v.

12. Información toxicológica ecológica

De acuerdo con las regulaciones aplicables, este producto no contiene ingredientes químicos clasificados como peligrosos o en concentraciones suficientes para clasificar el producto como peligroso. Este producto no contiene ingredientes peligrosos con una concentración <1% m/v o carcinógenos con una concentración> m/v.

13. Métodos de eliminación de desechos

No dispone de residuos generales. Consulte a las autoridades ambientales locales para la eliminación adecuada.

14. Información de transporte

Según DOT e IATA, el producto se clasifica como:
NO PELIGROSO

Nombre de envío adecuado:	N/A
Nombre técnico:	
Un numero:	N/A
Clase de peligro y grupo de embalaje	N/A
Etiqueta(s):	N/A
Instrucción de embalaje (avión de pasajeros)	N/A
Instrucción de embalaje (avión de carga)	N/A
Tipo de contenedor de envío	N/A
Unidad de venta:	Frascos cuentagotas de plástico que contienen 1,0 ml de solución

15. Regulaciones vigentes

- UE:
 - Reglamento (CE) No. 1907/2006 relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos [REACH]
 - Reglamento (CE) No. 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas [EU-GHS / CLP]

- US
 - Directrices para la importación # 1121
 - Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (GHS)

16.Otra información

Sólo para uso diagnóstico in vitro.

Más información:
Las opiniones expresadas en este documento son las de expertos calificados dentro de Eurotrol B.V. Creemos que la información contenida en este documento está actualizada a la fecha de esta hoja de datos de seguridad del material. Dado que el uso de esta información y estas opiniones y las condiciones de uso del producto no están bajo el control de Eurotrol B.V., es obligación de los usuarios garantizar un uso seguro del producto.

Fecha de emisión:
13 de enero de 2016

FICHA DE SEGURIDAD SISTEMA HEMOCUE HB 201+

1. SEGURIDAD

1.1 RACIONAL: El analizador HemoCue Hb 201+ debe cumplir con la seguridad eléctrica y con las directivas EMC DE ACUERDO a IEC 61010-1, IEC 61010-2-101, IEC 60601-1-2 Y FCC PARTE 15.

1.2 METODOLOGIA DE PRUEBA: El analizador HemoCue Hb 201+ se prueba con IEC 61010-1, IEC 61010-2-101, IEC 60601-1-2 Y FCC PARTE 15.

1.3 CRITERIO PARA FALLA: El analizador HemoCue Hb 201+ debe cumplir con los requisitos de acuerdo con las normas validadas.

1.4 RESULTADOS: Todas las pruebas pasaron el criterio dado por las normas anteriores.

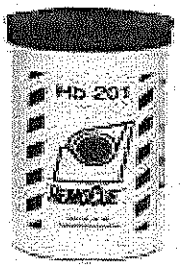
2. ANALISIS DE RIESGO

El uso del sistema HemoCue no crea ningún riesgo directo para el paciente o la persona sujeta al examen ya que no se aplica al cuerpo humano. Bajo ciertas circunstancias, sin embargo, puede ocurrir una situación riesgosa por la entrega incorrecta de los resultados que llevan o contribuyen a decisiones erróneas.

Los análisis de riesgo realizados durante el diseño, desarrollo y funcionamiento del sistema HemoCue se ha realizado usando el modelo de riesgo FMEA. Todas las partes y componentes del producto se han considerado t todos los modos de falla conocidos y razonablemente previsibles y los riesgos se han identificado. Todas las acciones de Mitigación se han verificado o fueron apropiadamente validadas para demostrar el grado de riesgo que se ha reducido efectivamente a un nivel aceptable. Después de haber implementado la medición de control riesgos aplicables, el riesgo resultante se ha evaluado con base en los valores de riesgo para la severidad y ocurrencia.

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

FICHA TECNICA



NOMBRE PRODUCTO	Cubetas sensibilizadas para determinación de Hemoglobina 201+ en sangre total HemoCue®.
REFERENCIA	111716
PRESENTACION	Caja x 200 unidades.
MARCA	HemoCue®.
ESTERILIZACION	No Aplica.
FABRICANTE	HemoCue®.
DESCRIPCION	Cubetas sensibilizadas para determinación de Hemoglobina 201+ en sangre total HemoCue®. Permite una excelente absorción capilar de la gota de sangre sin dejar residuos en el sistema óptico permitiendo con ello resultados exactos, precisos y una mayor bioseguridad al profesional de la salud.
PARTES	No Aplica.
MATERIAL	Fabricada con plástico de poliestireno. Es biodegradable, al incinerarse se convierte en agua y CO2.
INDICACIONES DE USO	Mantener los contenedores heméticamente sellados una vez estos esten abiertos.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	No romper el empaque original. Las cubetas que no se hayan utilizado deben guardarse en su envase original.
VIDA UTIL	Dos (2) años a temperatura ambiente.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Deben almacenarse en un lugar seco y a una temperatura de 15°C a 30°C (59°F - 86°F). No refrigerar.
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
REGISTRO SANITARIO	2023RD-0008173
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA®
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA®

FICHA TECNICA



NOMBRE PRODUCTO	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA 301 EN SANGRE TOTAL HEMOCUE®
REFERENCIA	111801
PRESENTACION	CAJA X 200 UNIDADES
MARCA	HEMOCUE®
ESTERILIZACION	NO APLICA
FABRICANTE	HEMOCUE®
DESCRIPCION	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA 301 EN SANGRE TOTAL HEMOCUE®. MUESTRA: 10 MICROLITROS. PERMITE UNA EXCELENTE ABSORCIÓN CAPILAR DE LA GOTA DE SANGRE SIN DEJAR RESIDUOS EN EL SISTEMA ÓPTICO PERMITIENDO CON ELLO RESULTADOS EXACTOS, PRECISOS Y UNA MAYOR BIOSEGURIDAD AL PROFESIONAL DE LA SALUD.
PARTES	NO APLICA
MATERIAL	FABRICADA CON PLÁSTICO DE POLIESTIRENO. ES BIODEGRADABLE, AL INCINERARSE SE CONVIERTE EN AGUA Y CO2.
INDICACIONES DE USO	MANTENER LOS CONTENEDORES HEMÉTICAMENTE SELLADOS UNA VEZ ESTOS ESTEN ABIERTOS.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	NO ROMPER EL EMPAQUE ORIGINAL. LAS CUBETAS QUE NO SE HAYAN UTILIZADO DEBEN GUARDARSE EN SU ENVASE ORIGINAL.
VIDA UTIL	DOS (2) AÑOS A TEMPERATURA AMBIENTE.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	DEBEN ALMACENARSE EN UN LUGAR SECO Y A UNA TEMPERATURA DE 15°C A 30°C (59°F - 86°F). NO REFRIGERAR
REGISTRO INVIMA	2016DM-0014665
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

FICHA TECNICA

NOMBRE PRODUCTO	Kit de Controles de calidad líquidos classic 201+ Eurotrol HemoTrol para niveles Bajo, Normal y Alto de Hemoglobina.
REFERENCIA	022.004.002
PRESENTACION	Presentación: Caja de 3 x 1ml.
MARCA	Eurotrol.
ESTERILIZACION	No Aplica.
FABRICANTE	Eurotrol B.V., Holanda.
DESCRIPCION	Los controles ensayados para usar en diagnóstico in vitro Eurotrol HemoTrol son un material de control de calidad con una concentración de hemoglobina conocida. Eurotrol HemoTrol está destinado para la verificación periódica de la precisión y exactitud de los sistemas HemoCue B-Hemoglobin y HemoCue Hb 201.
PARTES	No Aplica.
MATERIAL	Reactivo: Proporciona tres niveles fisiológicamente relevantes. Cada vial contiene 1.0 mL de hemolizado de bovino purificado.
INDICACIONES DE USO	1. Agitar el vial de 8 a 10 veces con suavidad. 2. No llenar la cubeta directamente del vial. Poner una gota del material de control en una superficie hidrofóbica, por ejemplo una pieza de plástico. Llenar la cubeta siguiendo las instrucciones del fabricante. Esperar un minuto antes de de colocar la cubeta en el instrumento. 3. Limpiar el material sobrante del vial y del tapón con un tejido limpio. Cerrar con el tapón bien apretado. 4. Si el control no da el valor esperado, revisar las instrucciones de uso para comprobar si el test se ha realizado correctamente. Comprobar la fecha de caducidad y las condiciones de almacenaje del control y las cubetas. Repetir el test. Si el control aún no da el valor esperado, por favor contacte con el servicio técnico.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	1. Usar solamente para diagnóstico in vitro. 2. Precaución: Eurotrol HemoTrol es un producto de sangre animal. Los materiales de base bovina no comportan peligro biológico para el ser humano, como el Antígeno de Superficie de la Hepatitis B (HBsAg), Virus de la Hepatitis C (HCV) y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Virus HIV-1/HIV-2). Este producto está libre de EET (Encefalitis Espongiforme Transmisible). 3. Es una buena práctica de laboratorio seguir las mismas precauciones que se emplean con las muestras de pacientes cuando se manejan o desechan viales. 4. Este producto no debe desecharse en la basura común. Consultar con la autoridad medioambiental local en cuanto a la forma adecuada de desecho. 5. Eurotrol HemoTrol no debe utilizarse como calibrador.
VIDA UTIL	Un (1) año.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Debe conservarse sin abrir en un refrigerador a una temperatura entre 2-8 °C. Si se guarda sin abrir a esta temperatura, se garantiza su estabilidad hasta la fecha de caducidad indicada en los viales y en la caja exterior. Una vez abierto el vial, se recomienda mantener debidamente refrigerado de 2-8 °C y manteniendo este debidamente cerrado y almacenado.
REGISTRO INVIMA	2019RD-0005471
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA



FICHA TECNICA

NOMBRE PRODUCTO	HemoCue Cleaner.
REFERENCIA	139001.
PRESENTACION	Paquete x 5 Unidades.
MARCA	HemoCue®.
ESTERILIZACION	No Aplica
FABRICANTE	HemoCue®.
DESCRIPCION	El HemoCue Cleaner es útil para la limpieza de la unidad óptica de los analizadores HemoCue®.
PARTES	No Aplica.
MATERIAL	Aplicador especial con Etanol al 20%, preservado en empaque herméticamente sellado. El limpiador HemoCue está hecho de un material libre de pelusa y fibra que es altamente absorbente y humedecido con una solución de limpieza. Por lo tanto, va a limpiar con eficacia la lente óptica mediante la absorción de la sangre sin que se corra ella. * USO PROFESIONAL, NO PARA USO DOMÉSTICO. Esponja hecha de acetato de polivinilo, pre-humedecido con una solución de limpieza.
INDICACIONES DE USO	Apague el equipo y retire el portacubetas como se describe en el manual de instrucciones correspondiente. Saque el limpiador del paquete e insertelo en el equipo. Mueva el limpiador por toda la unidad óptica. Revise el limpiador. Si está sucio, repita el procedimiento con un nuevo limpiador. Espere 15 minutos antes de reemplazar el porta cubetas. Revise el sistema según sea necesario.
PRECAUCIONES EN EL MANEJO	Deseche el limpiador como residuos potencialmente infecciosos. No vuelva a usar el limpiador.
VIDA UTIL	Un (1) año.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Deben almacenarse a una temperatura de 15°-30°C (59°F - 86°F).
REGISTRO INVIMA	No Aplica.
E-MAIL	admon.vital@gmail.com / admon@vitalmedics.com
IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA
DIRECCION	Calle 94 No. 64 - 10 Barrio Los Andes (Bogotá)
PBX	6392144 / 45 • FAX: 2538349 Ext. 102 • Cel.: 3108504305 / 3153562632

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018021637 DE 22 de Mayo de 2018
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director General DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20109258 RADICACIÓN: 20181093505 FECHA: 11/05/2018
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016DM-0014665 VIGENCIA: 13/05/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2016017173 del 13 de Mayo de 2016, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014665 para el producto HEMOCUE® HB 201 DM ANALYZER, HEMOCUE® GLOCOSE 201 RT ANALYZER, HEMOCUE® HB 301 ANALYZER, HEMOCUE® WBC DIFF ANALYZER - ANALIZADOR FOTOMÉTRICO a favor de HEMOCUE AB CON DOMICILIO EN SUECIA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Mediante Resolución No. 2017019885 de fecha 18 de Mayo de 2017, el INVIMA modificó la Resolución No. 2016017173 del 13 de Mayo de 2016, en el sentido de aprobar Adición de importador: VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA LIMITADA con domicilio en CALLE 94 No 64-10, Bogotá – Colombia y Adición de acondicionador: VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA LIMITADA con domicilio en CALLE 94 No 64-10, Bogotá – Colombia.

Mediante escrito No. 20181093505 radicado el 11/05/2018, el Doctor LEONARDO PARRA CADENA, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad HEMOCUE AB, con domicilio en SUECIA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIAR NOMBRE DEL PRODUCTO, ADICIONAR SISTEMA Y SUBSISTEMAS, Y EXCLUIR REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico. En mérito de lo expuesto, este Instituto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2016017173 del 13/05/2016 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2016DM-0014665 a favor de HEMOCUE AB con domicilio en SUECIA para el producto ANALIZADOR FOTOMÉTRICO HEMOCUE HB201 DM ANALYZER, HEMOCUE HB 301 ANALYZER en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

CAMBIO DE NOMBRE DEL PRODUCTO, quedando en adelante: ANALIZADOR FOTOMÉTRICO HEMOCUE HB201 DM ANALYZER, HEMOCUE HB 301 ANALYZER.

ADICIÓN DE SISTEMAS Y SUBSISTEMAS: RECEPTÁCULO DE LA MICROCUVETA, BRAZO MÓVIL DE LA MICROCUVETA, MICROCUVETA Hb301 (111801), PANTALLA, SOFTWARE.

EXCLUSIÓN DE LAS REFERENCIAS: HEMOCUE GLUCOSE 201 RT ANALYZER Y HEMOCUE WBC DIFF ANALYZER, quedando en adelante: HEMOCUE HB201 DM ANALYZER, HEMOCUE HB 301 ANALYZER.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá – Colombia
www.invima.gov.co

GP 202-1 SC7341-1 CO-SC7341-1

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018021637 DE 22 de Mayo de 2018
Por la cual se Modifica una Resolución

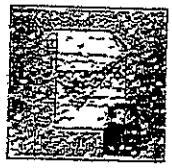
El Director General DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA , en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005, Ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTÍCULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Se expide en Bogotá D.C., el 22 de Mayo de 2018
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
DIRECTOR GENERAL
Proyectó: Legal: ebarbosal, Técnico: jprietob

Firma válida

Firmado digitalmente por JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Fecha: 2018.05.22 11:49:36 COT
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64-28
PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 200-1 SC 73-1 CO-SC-73-1-1

MINSALUD invima TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACION No. 2018006540

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con el decreto 4725 de 2005, el producto: HEMOCUE® HB 301 MICROCUVETTES / MICROCUBETAS HEMOCUE® HB 301 - HEMOCUE®

Si requiere Registro Sanitario para su fabricación o comercialización en Colombia

SOLICITANTE:	LEONARDO PARRA CADENA
INTERESADO:	HEMOCUE AB
RADICACIÓN:	20181033554
FECHA RADICACIÓN:	22/02/2018

OBSERVACIONES: *"LAS MICROCUBETAS HEMOCUE HB310 ESTÁN DISEÑADAS PARA USARSE CON EL EQUIPO HEMOCUE HB301 ANALYZER, Y JUNTOS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LA HEMOGLOBINA EN LA SANGRE TOTAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS O EN BANCO DE SANGRE. UNA MUESTRA DE 10 µL APROXIMADAMENTE SE INTRODUCE EN LA CAVIDAD POR ACCIÓN CAPILÑAR, LA MICROCUBETA SIRVE COMO PIPETA, RECIPIENTE DE MUESTREO Y COMO CUBETA DE MEDICIÓN. NO REQUIERE DILUCIÓN.*

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA PLEGADIZA X 50 MICROCUBETTES, EMPACADAS INDIVIDUALMENTE EN BLISTERS.

COMPONENTES: CADA MICROCUBETA ESTA CONSTRUDA EN UN MATERIAL PLÁSTICO (POLIESTIRENO) Y NO CONTIENE INGREDIENTES ACTIVOS, SOLO UN AGENTE HUMECTANTE DEPOSITADO EN LAS PAREDES INTERNAS."

De acuerdo con lo anterior el producto cumple con las funciones contenidas en el artículo 2 Capítulo I del Decreto 4725 de 26 de diciembre de 2005 "*por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano*", por lo tanto es considerado dispositivo médico para uso en humanos, toda vez que cumple con lo establecido en el mencionado Decreto.

Así mismo, de acuerdo con la información allegada por el interesado se concluye que el Dispositivo Médico HEMOCUE® HB 301 MICROCUVETTES / MICROCUBETAS HEMOCUE® HB 301 - HEMOCUE®, se encuentra enmarcado dentro de las reglas de clasificación establecidas en el Artículo 7 Capítulo II del Decreto en mención,

"...Regla 1. Todos los dispositivos médicos no invasivos se incluirán en la clase I..."

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la Comisión Revisora de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnostico In Vitro del INVIMA.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal: Cra 10 N° 64 - 28
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 69
(1) 2948700
www.invima.gov.co

MINSALUD invima TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACION No. 2018006540

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Abril de 2018.
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: kpuertac, Técnico: lhernandezf Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 18/04/2018 08:07:10
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Bogotá
Principal: Cra 10 Nº 64 - 28
Administrativo: Cra 10 nº 64 – 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

RESOLUCIÓN No. 2023020082 de 15 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO EN CUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EJECUTORIA.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a:

NOMBRE DEL REACTIVO	PRESENTACIÓN, COMPONENTES DEL KIT Y REFERENCIA (S)
1. HemoCue® Hb201+ Microcuvettes	Caja x 4 viales con 50 Microcuvettes cada una; Caja con un Foil de 25 Microcuvettes Referencia 111716
TOTAL DE REACTIVOS RELACIONADOS:	**UNO(1)**

REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2023RD-0008173**
MODALIDAD:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	HEMOCUE AB con domicilio en SUECIA
FABRICANTE(S):	HEMOCUE AB con domicilio en SUECIA
IMPORTADOR(ES):	VITAL TECNOLOGÍA MEDICA LIMITADA - VITAL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	VITAL TECNOLOGÍA MEDICA LIMITADA - VITAL LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.
CATEGORÍA:	II
AREA:	HEMATOLOGÍA
USO:	DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE LA HEMOGLOBINA EN SANGRE TOTAL CAPILAR, VENOSA Y ARTERIAL, UTILIZANDO UN ANALIZADOR ESPECIALMENTE DISEÑADO, HEMOCUE HB 201 ANALYZER, Y UNAS MICROCUBETAS ESPECIALMENTE DISEÑADAS, HEMOCUE HB 201 MICROCUVETTES. LAS HEMOCUE HB 201 MICROCUVETTES SON SÓLO PARA EL DIAGNÓSTICO IN VITRO. EL HEMOCUE HB 201 ANALYZER ES ESPECÍFICO PARA LAS HEMOCUE HB 201 MICROCUVETTES.
EXPEDIENTE No.:	20254651
RADICACIÓN No.:	20231124441
FECHA DE RADICACIÓN.:	11/05/2023

ARTICULO SEGUNDO. - SE APRUEBAN LAS ETIQUETAS APORTADAS EN LA SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO.

ARTICULO TERCERO. -CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DE INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

Instituto Nacional de Vigilancia
de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

RESOLUCIÓN No. 2023020082 de 15 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 3770 de 2004 modificado por el Decreto 581 de 2017, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005.

ARTICULO QUINTO. - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 3770 DE 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 15 DÍAS DE MAYO DE 2023
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: jprietob

Validez desconocida
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2023/05/16 10:36:23 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co
@invimacolombia

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019015808 DE 2 de Mayo de 2019
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012 , Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Ley 1437 de 2011 y Ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

REACTIVO	PRESENTACION Y COMPOENENTES DEL KIT
EUROTROL HEMOTROL	CAJA X VIALES NIVELES BAJO (1)- NORMAL (2)- ALTO (3)
EUROTROL HB 301 CONTROL	CAJA X VIALES NIVELES BAJO (1)- NORMAL (2)- ALTO (3)
EUROTROL PLASMA / LOW HB CONTROL	CAJA X VIALES NIVELES BAJO (1)- NORMAL (2)- ALTO (3)
TOTAL DE REACTIVOS	3

REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2019RD-0005471
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	EUROTROL. INC (FILIAL) CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EUROTROL B.V. CON DOMICILIO EN HOLANDA
IMPORTADOR(ES):	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.
CATEGORÍA:	II
ÁREA:	HEMATOLOGÍA
USO:	DETERMINACIÓN DE LOS DIFERENTES ANALITOS RELACIONADOS CON MUESTRAS PROCEDENTES DEL ORGANISMO HUMANO
EXPEDIENTE NO.:	20161815
RADICACIÓN NO.:	20191071964
FECHA DE RADICACIÓN:	16 04 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO 3770 DE 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 2 DE MAYO DE 2019

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: fmoscosom, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

invima

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: [redacted]@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0015

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA, EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA 301, REFERENCIA 111801	CAJA X 200 UNIDADES	$ 824.000		$ 824.000
2	CUBETAS SENSIBILIZADAS PARA DE TERMINACION DE HEMOGLOBINA 201, REFERENCIA 111716	CAJA X 200 UNIDADES	$ 824.000		$ 824.000
3	CONTROLES DE CALIDAD PARA HEMOGLOBINÓMETROS 201+	KIT CAJA DE 3 X 1 ML	$ 639.000		$ 639.000
4	LIMPIADORES PARA FOTÓMETRO HEMOCUE®	PAQUETE X 5 UNIDADES	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTO INCLUIDOS: VEINTE MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE. ($20.020.000,00)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá
RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA®.
N.I.T. : 830.018.323-4
Dirección: Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos: 6016392144 – 6016392145 – 6012538349 - 6012887153
Fax: 6012538349 Ext. 102
Celulares: 3108504305 - 3153562632
Email: admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com
Página Web: www.vitalmedics.com
Régimen contributivo: Común. No somos autorretenedores. No somos Grandes contribuyentes

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 16:42:18
Recibo No. AA24153733
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24153733B29ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA
Nit: 830.018.323-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00710993
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 94 N 64-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@vitalmedics.com
Teléfono comercial 1: 6016392144
Teléfono comercial 2: 6016392145
Teléfono comercial 3: 6012538349

Dirección para notificación judicial: Calle 94 N 64-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@vitalmedics.com
Teléfono para notificación 1: 6392145
Teléfono para notificación 2: 6392144
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 16:42:18
Recibo No. AA24153733
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24153733B29ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No. 2600, notaria 42 de santa fe de Bogotá del 6 de junio de 1996, inscrita el 14 de junio de 1996 bajo el No. 541984 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: VITAL TECNOLOGIA MEDICA VITAL LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de diciembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad comprende las siguientes actividades: 1. Importar, exportar, distribuir y comercializar equipos para diagnostico en laboratorios clínicos, bancos de sangre y equipos de uso médico intrahospitalario con sus respectivos accesorios consumibles y reactivos. 2. Software o programas informáticos para controlar y/ o administrar equipos y procesos de las diversas áreas hospitalarias y del sector salud. En desarrollo de estos dos objetos sociales, la sociedad podrá: 1. Participar en ofertas públicas y privadas en Colombia o en el exterior, directamente o a través de mandatarios. 2. Nombrar distribuidores, mandatarios, comisionistas o representantes en Colombia como en el exterior, para gestionar transacciones relacionadas con el objeto social. 3. Utilizar la tecnología de comunicación e informática presente y futura, para realizar transacciones de comercio internacional que comprendan, entre otras, el ofrecimiento, comercialización, mercadeo y venta de productos relacionados con el objeto social. 4. Hacer uso de todas las zonas aduaneras nacionales e internacionales para el logro de sus objetivos. 5. Crear sucursales y agencias en Colombia y en el extranjero. 6. Licitaciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional. 7. Asesorías de carácter y soporte técnicos de los equipos que se comercialicen tanto a nivel médico, como electrónico, neumáticos, mecánico o de cualquier índole. 8. Celebrar contratos bajo cualquiera de sus formas y en general, todos aquellos previstos por los bancos y demás instituciones de

crédito para formalizar sus operaciones. 9. Otorgar o recibir créditos en dinero, o en especie, con o sin garantías reales o personales y con o sin intereses. 10. Celebrar contratos de sociedad con cualquier persona natural o juridica de nacionalidad colombiana o extranjera, así como fusionarse con otras sociedades comerciales o incorporarlas. 11. Amparar de acuerdo con las disposiciones mercarías cualquier establecimiento, producto o actividad. 12. Contratar o dar asistencia técnica a personas naturales o jurídicas dentro o fuera del país y en general cualquier parte, sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participacion con ellos. 13. Celebrar todos los contratos comerciales, que se estimen necesarios para el logro de sus fines, tales como franquicias, unión temporal, concesión, etc. 14. En general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social .-

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 30.000.000,00 dividido en 30.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Guzman Rodriguez Martha Lucia	C.C. 000000051898773
No. de cuotas: 28.500,00	valor: $28.500.000,00
Guzman Rodriguez Maritza Katherine	C.C. 000001026255593
No. de cuotas: 1.500,00	valor: $1.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 30.000,00	valor: $30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: el gerente y suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá el uso exclusivo de la razón o firma social y en tal virtud, podrá representar a la so ciudad ante cualquier persona o autoridad, en juicio o fuera de él y ejecutar a nombre, todos los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 16:42:18
Recibo No. AA24153733
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24153733B29ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos previstos en su objeto social. Tendrá las siguientes facultades como represen tanto de la sociedad: A. Constituir mandatarios que represen ten a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales. B. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, en cualquier cuantía. C. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes de la empresa previa autorización de la junta general de socios. D. Comprar o adquirir, vender o enajenar a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, celebrar toda clase de contratos re racionados con el desarrollo del objeto social, firmar toda clase de instrumentos negociables, girarlos, endosarlos, aceptarlos, protéstalos, pagarlos, hacer depósitos bancarios, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general actuar en la dirección y administración de los negocios sociales y las demás que le confieren las leyes y los presentes estatutos de acuerdo a la naturaleza de su cargo. Tendrá además el gerente las siguientes funciones y atribuciones: A. Convocar a la junta general de socios. B. Presentar a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la sociedad. C. Presentar a la junta de socios los balances, inventarios sociales y suministrarles los informes que ella solicite. d. nombrar y remover libremente a los empleados que le corresponda el ejercicio de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 0002923 del 24 de junio de 2005, de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2005 con el No. 01001143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Guzman Rodriguez Martha Lucia	C.C. No. 000000051898773
Suplente Del Gerente	Guzman Rodriguez Maritza Katherine	C.C. No. 000001026255593

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 16:42:18
Recibo No. AA24153733
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24153733B29ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004783 del 20 de mayo de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00937880 del 7 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0008903 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00997858 del 24 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002923 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01001143 del 14 de julio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 5333 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02059302 del 5 de febrero de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 16:42:18
Recibo No. AA24153733
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24153733B29ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.808.006.770
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de febrero de 2024 Hora: 16:42:18
Recibo No. AA24153733
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24153733B29ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

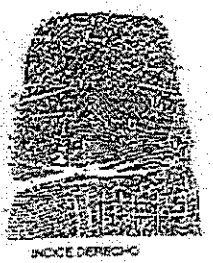
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51.898.773
NUMERO

GUZMAN RODRIGUEZ
APELLIDOS

MARTHA LUCIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-SEP-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500103-47145772-F-0051898773-20060521 0518206140C 02 203274375

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847194008

(415)7707212489984(8020) 000001484719400 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 3 2 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 94 64 10

42. Correo electrónico info@vitalmedics.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 9 2 1 4 4	2 5 3 8 3 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 7 7 4	1 9 9 6 0 6 0 6	4 6 4 5	1 9 9 6 0 6 0 6			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 10 14 19 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 10 : 40: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847194008

(415)7707212489984(8020) 000001484719400 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 3 2 3	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 0 0	2 0
73. Fecha	1 9 9 6 0 6 0 6	2 0 1 5 0 3 2 0
74. Número de notaría	4 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 6 1 4	2 0 1 5 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 1 0 9 9 3	0 0 7 1 0 9 9 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 6 0 6
81. Hasta	2 0 1 6 0 6 0 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847194008

(415)7707212489984(8020) 000001484719400 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 3 2 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 1 8 9 8 7 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	RODRIGUEZ	MARTHA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847194008

(415)7707212489984(8020) 000001484719400 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 3 2 3	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 9 8 7 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	RODRIGUEZ	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
28,500,000	9 5	1 9 9 6 0 6 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 5 5 5 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUZMAN	RODRIGUEZ	MARITZA	KATHERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	5	2 0 0 5 0 6 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847194008

(415)7707212489984(8020) 000001484719400 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 1 8 3 2 3	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 5 4 0 0 1		7 4 3 2 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JUNCO	MORENO	PABLO	NELSON

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INTERNET: http://www.vitalmedics.com
E-mail: info@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA CON NIT 830.018.323-4 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, POR CONCEPTO DE APORTES CON LOS SISTEMAS DE SALUD (EPS), RIESGOS PROFESIONALES (ARP), PENSION (FONDOS), Y APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SALARIOS Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE SUS EMPLEADOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE DICIEMBRE 27 DE 2002.

ASI MISMO SE CERTIFICA QUE ANTE LAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LOS PAGOS PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL SE ENCUENTRA VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA A PAZ Y SALVO DURANTE EL AÑO GRAVABLE DOS MIL VEINTITRES (2.023) Y HASTA EL DIA CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830018323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VITAL TECNOLOGIA MEDICA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 94 64 - 10	TELÉFONO:	6392144
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5165567520**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO

FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2024/02/07	0	$ 0	$ 1.392.700
2024/02/08	1	$ 1.600	$ 1.394.300
2024/02/09	2	$ 2.800	$ 1.395.500
2024/02/12	5	$ 6.600	$ 1.399.300
2024/02/13	6	$ 7.800	$ 1.400.500
2024/02/14	7	$ 9.200	$ 1.401.900

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 700.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000
		SUBTOTAL:	2	$ 908.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 52.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	$ 175.200
		SUBTOTAL:	2	$ 227.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	2	$ 227.200
		SUBTOTAL:	2	$ 227.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 29.700
		SUBTOTAL:	2	$ 29.700

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.392.700**

BANCO DAVIVIENDA
Recaudo Planilla Asist
Fecha: 05/02/2024 Hora: 14:25:56
Jornada: Normal
Oficina: 4738
Terminal: CJ4738W102
Usuario: OKJ
No. de planilla / PIN: 5165567520
Periodo Liquidado: 2024/02
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: $1,392,700.00
Costo Transacción: $0.00
No Transacción: 797663
Quien Realiza la Transacción
Tipo Id: NIT
Número ID: 830018323
Transacción exitosa en línea:
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:30:58 PM horas del 14/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **51898773**
Apellidos y Nombres: **GUZMAN RODRIGUEZ MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241297355

PIB
11:44:35

Bogotá DC, 13 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8300183234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241297662

PIB
11:46:43

Bogotá DC, 13 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51898773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de febrero de 2024, a las 11:48:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300183234
Código de Verificación	8300183234240213114826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de febrero de 2024, a las 11:49:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51898773
Código de Verificación	518987732402131149 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/02/2024 11:51:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51898773 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84975343** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:50 horas del 13/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51898773,** Apellidos y Nombres **GUZMAN RODRIGUEZ MARTHA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER,** con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Inter[illegible]http://www.vitalmedics.com
E-m[illegible]o@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0017

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA, EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER

Respetados Señores:

La Suscrita, Martha Lucía Guzmán Rodríguez mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.898.773 expedida en Bogotá D.C., quien obra en calidad Representante Legal de la firma VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso de Invitación a presentar propuesta Contrato de Suministro teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad del proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: @vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Por lo anterior Certifico no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

La presente certificación se expide a los 13 días del mes de Febrero del año 2024, para efectos del proceso de Invitación a presentar propuesta Contrato de Suministro y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar. El proponente

- Nombre del Proponente: VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®
- NIT: 830.018.323-4
- Nombre Representante Legal: MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
- CC.: 51.898.773
- Dirección: CALLE 94 No. 64-10
- Teléfonos y Fax: (601)6392144-(601)6392145-(601)2887153-(601)2538349 Ext. 102
- Celulares: 3108504305 - 3153562632
- Ciudad: Bogotá, D.C.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá

RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	(601) 6392144 – 6392145 – 2538349 - 2887153
Fax:	(601) 2538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com
	admon@vitalmedics.com
Página Web:	www.vitalmedics.com
Regimen contributivo:	Común. No somos autorretenedores.
	No somos Grandes contribuyentes

Equipos, reactivos e insumos para banco de sangre y laboratorios clínicos.
Lancetas de seguridad.
Equipos de diagnóstico médico.
Insumos desechables y hospitalarios.
Elementos de vidrios y otros.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: [illegible]@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0016

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.D.
GERENCIA
Bucaramanga

COMPROMISO ANTICORRUPCION

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION NUMERO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA, EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER

Respetados Señores:

La Suscrita, Martha Lucía Guzmán Rodríguez mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.898.773 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la firma VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA® quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que la ESE HUS, convocó la invitación a presentar propuesta Contrato de Suministro con el objeto de: La Adquisición de Cubetas para Determinación de Hemoglobina, para los Donantes en el Hemocentro de Santander.

2. Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria

Equipos, reactivos e insumos para banco de Sangre y laboratorios clínicos.
Lancetas de alta Bioseguridad.
Equipos de diagnóstico médico.
Insumos desechables y hospitalarios.
Elementos de vidrios y otros.
Calle 94 No. 64-10
PBX: 639 2144 / 639 2145/ 253 8349 - Fax: Ext. 102
Cels.: 310 850 4305 - 315 356 2632
E-mail: admon@vitalmedics.com
E-mail: admon.vital@gmail.com
www.vitalmedics.com
Bogotá, D.C. - Colombia S.A.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: [illegible]o@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°. De la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones de la referencia y en el contrato.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Equipos, reactivos e insumos para banco de Sangre y laboratorios clínicos.
Lancetas de alta Bioseguridad.
Equipos de diagnóstico médico.
Insumos desechables y hospitalarios.
Elementos de vidrio y otros.
Calle 94 No. 54-19
PBX: 639 2144 / 639 2145/ 253 6349 - Fax: Ext. 102
Cels.: 310 850 4305 - 315 356 2632
E-mail: admon@vitalmedics.com
E-mail: admon.vital@gmail.com
www.vitalmedics.com
Bogotá, D.C. - Colombia S.A.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: admon@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 13 del mes de Febrero de 2024.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá

RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	(601) 6392144 – 6392145 – 2538349 - 2887153
Fax:	(601) 2538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com
	admon@vitalmedics.com
Página Web:	www.vitalmedics.com
Régimen contributivo:	Común. No somos autorretenedores.
	No somos Grandes contribuyentes

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51898773 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/02/2024 12:05 PM

Código Verificación: **A27J6RFY5S**

Válida hasta: **13/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: @vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Bogotá, D.C., Febrero 13 de 2024
VTM-24-0018

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
GERENCIA
Bucaramanga

CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS

OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS PARA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA, EN LOS DONANTES DEL HEMOCENTRO DE SANTANDER

Respetados Señores:

La Suscrita, Martha Lucía Guzmán Rodríguez mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.898.773 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la firma VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA® garantiza y envía evidencias del cumplimiento del presente anexo.

1. Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros.

2. Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la ESE HUS, ante el supervisor y/o Interventor del contrato.

3. Evita y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.

4. Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.

5. Conocer y aplicar las políticas y procedimientos apropiados en relación al manejo de la información de la ESE HUS.

6. No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la ESE HUS a personas no autorizadas por la institución.

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: admon@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

7. Garantizar el acceso de la información pública de acuerdo al procedimiento de clasificación de la información.

8. Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no puede ser borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato.

9. No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).

10. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.

11. Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos" – y se preserva integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

12. Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.

13. Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a cinco (5) días.

- Nombre del Proponente: VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA®
- NIT: 830.018.323-4
- Nombre Representante Legal: MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
- CC.: 51.898.773
- Dirección: CALLE 94 No. 64-10
- Teléfonos y Fax: 6012887153-6016392144-6016392145--6012538349 Ext. 102
- Celulares: 3108504305 - 3153562632
- Ciudad: BOGOTA, D.C.
- Correos electrónicos: admon@vitalmedics.com ; admon.vital@gmail.com

Internet: http://www.vitalmedics.com
E-mail: ventas@vitalmedics.com
admon.vital@gmail.com
admon@vitalmedics.com

VITAL
TECNOLOGIA MEDICA

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ
Representante Legal
C.C. 51.898.773 de Bogotá
RAZON SOCIAL: VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LTDA®.

N.I.T. :	830.018.323-4
Dirección:	Calle 94 No. 64 - 10. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos:	6016392144 – 6016392145 – 6012538349 - 6012887153
Fax:	6012538349 Ext. 102
Celulares:	3108504305 - 3153562632
E-mail:	admon.vital@gmail.com admon@vitalmedics.com
Página Web:	www.vitalmedics.com
Régimen contributivo:	Común. No somos autoretenedores. No somos Grandes contribuyentes

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de diligenciamiento DD / MM / AA	Ciudad	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☐ Actualización

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: GUZMAN	Segundo apellido: RODRIGUEZ	Nombre(s): MARTHA LUCIA
Género F. ■ M. ☐	Tipo de Documento C.C. ■ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐ Otro ¿Cuál? _____	Número: 51.898.773
Fecha de expedición: 19/ 09 / 86	Lugar de expedición: BOGOTA	Fecha de nacimiento: 04/ 05 / 68

Nombre o razón social VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA	NIT 830.018.323	DIV 4

Actividad económica (CIIU Código): 4645 – 4774

Teléfono móvil: 3153562632 3108504305	Teléfono fijo: 6012887153 6016392144	Dirección de residencia:	Dirección of: CALLE 94 # 64 - 10

Ciudad BOGOTA	Departamento CUNDINAMARCA	Empresa donde labora VITAL TECNOLOGIA MEDICA – VITAL LIMITADA
Dirección oficina CALLE 94 # 64 - 10	Teléfono 6012887153 6016392144	Email admon@vitalmedics.com
Ciudad de la empresa BOGOTA	Tipo de Empresa ☐ Pública ■ Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	

Ingresos mensuales pesos: 150.667.231	Activos (pesos): 2.650.375.314
Egresos mensuales pesos: 28.973.348	Pasivos (pesos): 61.640.702
Otros ingresos mensuales pesos: 69.894.971	Patrimonio (pesos): 2.588.734

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

1. **Persona natural y / o Jurídica**

Actividad Económica: ☐ Asalariado ■ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante ■ Comerciante

Régimen: Común ■ Simplificado ☐ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐

(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ■ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ■ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ■ No		
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general? ☐ Si ■ No	Indique:	¿Es servidor público? ☐ Si ■ No	
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente? (D.1674/16? ☐ Si ■ No	Indique: Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ■ No	Indique: Nombre	Cargo	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ■ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ■ No Indique:

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
CC	51898773	MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ	95 %	Si ☐ No ■.	Si ☐ No ■.	Si ☐ No ■.	NO
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: _____ y provienen del siguiente país: _____

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ■ Si
☐ No ¿Cuáles?

■ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ■ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ■ No ¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ■ No En caso positivo descríbalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

La entidad podrá requerir información adicional que considere relevante y necesaria para controlar el riesgo LA/FT.

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al _____, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Firma

Nombre: MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ

P.P.☐ C.C.[redacted] C.E. ☐ T.I. ☐ No.

Fecha de Firma: 13 / 02 / 24

VERIFICACIÓN		
Hora:	Hora:	Hora:
Nombre del Funcionario Responsable:		
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☐ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento		
Firma:		
Cargo:		

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas

Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Firma

Huella

9. OBSERVACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:

¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☐

En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación _____

Área: _____

Fecha: DD / MM / AA Hora: _____

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 1
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la E.S.E HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Diciembre de 2017	Emisión del formato	-	-	-
2	Diciembre de 2021	Actualización de acuerdo a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.	Andrea Hernández Parra Profesional Especializado Jorge Manuel Durán Jaimes Contratista	John Mauricio Robles Ramírez Subgerente Administrativo y Financiero	Edgar Julián Niño Carrillo Gestión Directiva